

## CONVOCATORIA DE 6 BECAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE MADRID

Enero 2019

### OBJETO DE LAS BASES

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, desde septiembre de 2014, promueve acceso a la formación continua de sus colegiados/as, a través de la convocatoria de becas

Coincidiendo con el programa de formación **Enero\_junio 2019** el Colegio concederá hasta un total de **6 becas** para los  cursos previstos en los próximos meses.

### IMPORTE DE LAS AYUDAS

|   | Número de becas | Precio del curso para Trabajadores/as Sociales Colegiados/ as | Precio del curso para beneficiario/a de la beca |
|---|-----------------|---|---|
| ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS            | 1               | 875€  | 400€  |
| ESPECIALISTA EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES            | 1               | 250€  | 125€  |
| EXPERTO EN PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.                     | 1               | 170€  | 85€   |
| ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.             | 1               | 160€  | 80€   |
| INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO GERIÁTRICO-RESIDENCIAL         | 1               | 80€   | 30€   |
| GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DESDE EL ENFOQUE DEL MARCO LÓGICO | 1               | 70€   | 25€   |

### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS

- Estar colegiado/a en el Colegio de Madrid, al menos con una antigüedad de 6 meses ininterrumpidamente, en la fecha de cierre de la convocatoria y estar al corriente de las cuotas colegiales.
- No haber sido beneficiario de una beca de formación en los dos últimos años.
- Cuando la beca concedida sea superior a 400 €, el colegiado deberá asumir la obligación de permanecer incorporado al Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid durante un período mínimo de dos años, a contar desde la fecha de su concesión. En el caso de incumplir dicha obligación, el/la colegiado/a deberá devolver al Colegio el importe de la beca concedida.
- No superación de los umbrales de renta establecidos por el MEC en la convocatoria de Becas 2018-2019

| Nº de miembros de la unidad familiar | Umbral 3    |
|--------------------------------------|-------------|
| Familias de 1 miembro                | 14.112,00 € |
| Familias de 2 miembros               | 24.089,00 € |
| Familias de 3 miembros               | 32.697,00 € |
| Familias de 4 miembros               | 38.831,00 € |
| Familias de 5 miembros               | 43.402,00 € |
| Familias de 6 miembros               | 46.853,00 € |
| Familias de 7 miembros               | 50.267,00 € |
| Familias de 8 miembros               | 53.665,00 € |

### PROCEDIMIENTO

Se podrá solicitar como máximo 2 becas por persona, aunque cada colegiado/a solo podrá ser beneficiario de una beca.

Las becas están vinculadas a la celebración de estos cursos en las fechas establecidas, no manteniéndose las mismas en caso de no realización del curso.

**NOTA IMPORTANTE:** Los/as solicitantes de beca no tienen que realizar la preinscripción al curso para el que solicita la misma. Solo la realizarán en caso de estar interesados en realizar dicho curso, al margen de que les sea o no concedida la beca.

## DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Los/as colegiados/as interesados/as deberán:

- Completar el [cuestionario de solicitud](#), disponible en la web del Colegio, en el apartado de formación.
- Una vez concedida la Beca enviar el empadronamiento de la unidad de convivencia y declaración de la renta de 2017.

| PLAZOS   |  |
|--|--|
| Presentación de solicitudes                                      | 21 de enero a las 14.00 horas          |
| Comunicación de candidados/as que reúnen los requisitos exigidos | 23 de Enero                            |
| Periodo de Subsancion  | Del 24 al 30 de enero ambos inclusive) |
| Comunicación de las beneficiarios de beca                        | 4 de febrero                           |

En caso de existir más de un candidato/a a beca cumpliendo con los requisitos exigidos, el Colegio procederá a realizar un sorteo público entre los/as posibles candidatos/as **el día 22 de enero las 13.00 horas en la sede del Colegio.**

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El/la alumno/a aceptará las condiciones reflejadas en la convocatoria y se compromete a la realización completa del curso, a su correcta implicación y participación.

### Pago

Siguiendo las condiciones generales de pago establecidas para cada curso, el /la beneficiario de la beca deberá abonar:

- **En los cursos de Mediación:** el 50% del importe antes del inicio del curso y un segundo pago antes de la finalización del mismo.
- **En el resto de los cursos:** el/la beneficiario/a deberá abonar la totalidad de la cuantía establecida antes del inicio del curso.

El abandono del curso no supondrá en ningún caso la devolución del importe abonado por el/la beneficiario/a.

Enero, 2.019.